CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLU-CIÓN N° 8899, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 07. ENE 2 0 10.000774

La Contraloría General de la República, ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Lino José Molina Álvarez, RUN N° 5.186.642 - 8, ex funcionario de la Corporación de la Vivienda, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que aun cuando la pensión se encuentra bien determinada, resulta necesario hacer notar que la incompatibilidad del bono de reconocimiento con la referida pensión, señalada en el artículo 16° de la ley 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones registradas hasta el 10 de marzo de 1990. (Aplica dictamen N° 19.127, de 2004, de este Organismo de Control)

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTEPIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

HACHINIDA OFFICIAL DE PARTES RECEDEDO

CONTRALORIA CRINERAL HOSAR BO AMOT MECEPCION 2 1 0CT. 2009 Depurt.

Juridico Dep. T:R: Y Regist Depart. Contabil.

Sub. Dep. C. Central Sub. Dop. B. Cuenta

lub. Dep. CP. Y Biopes Nec. Depart.

Audicoria Depart. V:O:P:U:y

T, Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Madger S.

Chadus Cho...

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8899

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

nisterio del Interio FOficina de Partes

1 2 ENE. 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MOLINA ALVAREZ LINO JOSE

RUT : 05186642-8

de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 14-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 09 meses 00 días.

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República D-6 ENE 2010 SECURIDED SOLAL DIV DE TOMA DE BAYON Y REGISTRO

beneficio 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE 000774

: - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

Lopart.

el Sr. : MOLINA ALVAREZ LINO JOSE

RUT : 05186642-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley ${\rm N}^{\circ}$ 3500.

01 de Diciembre de 2003 \$ 105.634 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.254 Reajustar al : de 2005 \$ 112.173 01 de Diciembre de 2006 \$ de 2007 \$ 01 de Diciembre 114.551 123.074 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2008 \$ 134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Agosto de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SBLICA OF CHARLES OF THE STREET OF THE STREE

PRESIDENTE

PO DEL INTER

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXQUERADO POLITICO